MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 0333 **DEL** 19 SEP 2018

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN DECES CD 028 DE 2018, para el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la subestación de Policía en el corregimiento de los Venados del municipio de Valledupar, vigencia 2018.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución 03049 de 2014, Decreto 1082 de 2015, Resolución ministerial No. 3377 de 2017 emanada del ministerio de defensa nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007," *por medio de la cual* se *introducen medidas para la eficiencia* y *la transparencia en la Ley* 80 *de* 1993 y se *dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos",* previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que mediante Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que en virtud de la delegación mencionada en las distintas Unidades Policiales, se adelantan procesos de contratación encaminados a la selección de contratistas para la previsión de bienes, servicios y obras que se requieren para el funcionamiento de las mismas y la continua y eficiente prestación del servicio público encomendado a la institución.

El numeral 4, literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles".

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que "El arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa".

Que el Comando del Departamento de Policía Cesar requiere contratar el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la subestación de policía en el corregimiento de Los Venados municipio de Valledupar, hasta el 30 de noviembre de 2018, para garantizar de esta forma un permanente servicio de policía a la comunidad y la mejor disposición del personal que labore allí con el fin primordial de cumplir con un mandato constitucional. Teniendo en cuenta que no se tienen instalaciones propias que suplan esta necesidad, la cual está en capacidad de proveerla, la señora LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA, tal como se evidenció en el estudio de mercado adelantado por el Jefe de Bienes Raíces DECES (E).

Que el objeto del contrato a celebrar será el ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2018, con la clasificación UNSPSC 80131501.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para la celebración del contrato enunciado, los cuales están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6918 de fecha 14/09/2018, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad, por un valor total de ($1.183.036,00) para la vigencia 2018.

Que mediante acta No. 102 del 10/09/2018, se deja constancia de la verificación del estudio de conveniencia y oportunidad, requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

Que el día 14/09/2018 se realiza la publicación de los estudios previos, invitación y el acto de justificación en la página del SECOP II de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co).

Que hasta el día 18/09/2018 a las 17:30 horas, se estableció el plazo para presentar propuesta a través de la plataforma del SECOP II.

Que realizadas las verificaciones Jurídica, Técnica y financiera, se realiza el informe de evaluación el cual es publicado en la página del SECOP II.

En consecuencia de lo anterior, el Comandante del Departamento de Policía Cesar,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Celébrese directamente el contrato con la señora LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 42.486.547 de Valledupar, propietaria del inmueble en el corregimiento de Los Venados, municipio de Valledupar, por un valor de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE $ 1.183.036,00, incluido el valor de IVA, distribuidos de la siguiente manera:

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION							
RECURSO	RUBRO	VIGENCIA	DESCRIPCION	CANTIDAD DIA/MESES		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
10	204102	2018	ARRIENDO LOS VENADOS	12	Días	$16.431,00	$197.172,00
				2	Meses	$492.932,00	$985.864,00
TOTAL 2018							$1.183.036,00

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor del contrato será el Jefe Bienes Raíces o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel **MAURICIO PEDRAZA ROCHA**
Comandante Departamento Policía Cesar

Elaboró: Intendente EMER DARIO ORTIZ DIAZ
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subteniente. EDGAR DAVID LOPEZ DURAN
Asesor Jurídico DECES

Revisó: MY. LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Jefe Área Administrativa DECES

Ubicación: D:\\VIGENCIA 2018\CONVOCATORIA 2018
Fecha Elaboración: 19/09/2018

Carrera 7 A No 23-96 B/ 12 de Octubre, Valledupar
Teléfonos 5712509 – Fax 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co